

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR  
MAJAGUA**

**VALORACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN A LOS ÓRGANOS LOCALES, LEGALIDAD Y ORDEN INTERIOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRABAJO, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO.**

Dando cumplimiento a los lineamientos de trabajo para la etapa y el amparo de lo establecido en el capítulo IX, artículo 72, inciso b), de la Ley 132/2019 sobre la Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular, la Comisión Permanente de Trabajo para la atención de los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior, valoró sobre el cumplimiento de las acciones de trabajo, prevención y asistencia social, con énfasis en la entrega de recursos en el territorio, para lo cual trabajó los siguientes objetivos:

1. Cumplimiento del trabajo de prevención en el municipio.
2. Funcionamiento de los Grupos de Prevención de los Consejos Populares.
3. Entrega de recursos a asistenciados y casos críticos.
4. Atención a las comunidades vulnerables.

Para la realización del trabajo participaron los siguientes delegados: Yoel Vázquez García como presidente, Disley López Acosta y Florisdenia Rodríguez Borroto como vicepresidenta y secretaria respectivamente, además de, Arley Riva Lezcano, Pablo Antonio Sánchez Bruzón, Yonel Álvarez Matos, Medrado José Sánchez García, Ángela Matilde Delgado Cano y Enéldo Durán Ramos, como miembros.

Para la realización del trabajo, la Comisión intercambió con la directora de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social y valoró el informe presentado por el organismo, así como los controles realizados a las demarcaciones de los Consejos Populares.

La Comisión comprobó que, para el trabajo de prevención social, el municipio cuenta con 8 grupos de prevención, un grupo municipal, uno en cada demarcación de Consejo Popular y con vista a reforzar la atención a las comunidades de mayor complejidad se crearon uno en la comunidad II Congreso, uno en Río Grande y uno en El Azufre. Estas Comisiones se reúnen una vez al mes y extraordinariamente si la ocasión lo requiere, están capacitadas para realizar las tareas encomendadas para transformar de alguna manera las causas y condiciones que favorezcan las conductas sociales de los habitantes del territorio. Dentro los temas fundamentales a atender están: desvinculados del estudio y el trabajo, atención a familias vulnerables, atención priorizadas a las madres del programa demográficos, estudiantes fuera de centro, menores en situación de riesgos, tarea victoria, así como la presentación del cumplimiento de las acciones de la labor de prevención de los grupos en la base al grupo municipal (trimestral).

En el municipio se cuenta con 4 unidades del SAF en la demarcación de los Consejos Populares de Majagua, Orlando González, Guayacanes y Limones Palmeros, beneficiándose 115 personas distribuidas de la siguiente manera:

Unidad: Pista Joven (Majagua): 43 comensales.

Unidad: La Palma (Orlando González): 29 comensales.

Unidad: El Campestre (Guayacanes): 26 comensales.

Unidad: El Coopelita (Limonos Palmeros): 17 comensales.

Se verificó que existen en el territorio 2 Casas de Abuelos con una capacidad de 30 abuelos en cada una, encontrándose cubierta 21 en la Casa de Abuelos de la demarcación del Consejo Popular de Majagua, para un 70% de cobertura y 22 en la Casa de Abuelos de la demarcación del Consejo Popular de Orlando González para un 73.33% de cobertura.

Se conoció, además, que de un total de 118 abuelos que viven solos, se encuentran con cuidadoras 20.

La Comisión constató, que se atienden 235 núcleos que se encuentran protegidos por la Asistencia Social, abarcando 375 beneficiarios, de ellos 42 discapacitados, 10 combatientes y 6 madres con hijos con discapacidad severa. Se protegen, además, un caso con pago de consumo eléctrico, validado como vital por dictamen médico para la permanencia de equipos médicos eléctricos, de manera que se le garantice una mejor calidad de vida al paciente.

La Comisión verificó que en el municipio de un plan anual de 24 pisos de tierra, se han solucionado 21, de ellos 17 en la demarcación del Consejo Popular de Mamonal y 4 en la demarcación del Consejo Popular de Guayacanes.

Respecto a la Tarea Victoria, la Comisión corroboró que, se encuentran 12 menores caracterizados y atendidos por su situación socioeconómica, de ellos dos casos reciben prestaciones monetarias temporales.

Se verificó, que la Dirección de Trabajo y Seguridad Social benefició a 276 núcleos familiares vulnerables, con situaciones sociales críticas, con la entrega de recursos tales como: ropa, calzado, avituallamiento, camas, colchones, cocinas de inducción, juegos de comedor y cunas.

En cuanto a la dinámica demográfica se conoció que, existen hasta la fecha un total de 173 madres con tres o más hijos menores de edad, distribuidas en la demarcación de los cinco Consejos Populares: Majagua 47, Orlando González 36, Limones Palmeros: 18, Mamonal 48 y Guayacanes 24, de ellas con más de 4 hijos 32, en situación de vulnerabilidad 85, protegidas por la asistencia social 17, se les ha otorgado círculos infantiles a 5, viviendas a 11, subsidios a 3, ubicadas al empleo 5 y recursos como camas, colchones, ropa, zapatos, cunas, juego de comedor, avituallamiento y módulo de inducción a 25 madres.

La Comisión conoció que, a la Dirección Municipal de Trabajo, Asistencia y Seguridad Social le fue asignado para el año 2023 un presupuesto de 10 millones 296 mil 300 pesos, de ellos 3 millones 296 mil 300 pesos para la entrega de recursos y 7 millones para las prestaciones en efectivo, se han ejecutado hasta la fecha 3 millones 179 mil 487 pesos, de los cuales 1 millón 545 mil 310 pesos fueron para la entrega de recursos y 1 millón 634 mil 177 pesos para las prestaciones en efectivo.

La Comisión considera se debe intencionar el trabajo con los Grupos de Prevención en las demarcaciones de los Consejos Populares con el fin de identificar las principales problemáticas sociales que más se afectan y realizar acciones encaminadas a resolver dichas situaciones de forma coordinadas con todos los factores del Grupo y la comunidad.

La Comisión verificó que, se trabaja en la comunidad identificada como vulnerable El Azufre, con un total de 21 acciones a desarrollar, destinando un presupuesto de \$500 mil pesos, dentro de las problemáticas de más incidencias están: cambio de imagen de locales, caminos, acueductos, parques, reparación de CMF, escuelas, erradicación de viviendas, piso de tierras, potenciar locales de venta de alimentos e incentivar el desarrollo local.

Dentro de las acciones desarrolladas se encuentran:

1. Se trabajó en el completamiento de las estructuras de las organizaciones de masas.
2. Pintura, reparación y mantenimiento de bodegas, Consultorios Médicos de la Familia y escuelas.
3. Trabajo de higienización, chapea y limpieza de la comunidad.
4. Realizó levantamiento de la problemática social y la definición de 7 familias vulnerables para otorgar ayuda en especies, de ellas 3 ya han sido beneficiadas con la entrega de: 2 camas  $\frac{3}{4}$ , 2 colchones  $\frac{3}{4}$ , 1 cama cama, 4 colchones personales, avituallamiento y calzado.
5. Creación de un parque infantil para el disfrute de los más pequeños.
6. Se reparó el vial de acceso hasta la Jocuma.
7. Incorporación de 2 jóvenes en cursos de desarrollo: Uno es una madre demográfica y otro es una madre de niño menor.
8. Incorporación de un joven reincorporado al estudio y dos incorporados al empleo.

9. Se le otorgó prestaciones monetarias por parte de la asistencia social a un caso.
10. Realización del proyecto de transformación Abrazando el Barrio, donde se realizan actividades recreativas por parte de cultura y el INDER, Vivienda para evaluar los casos de pisos de tierra, legalización de viviendas. También está insertado Comercio con venta de alimentos ligeros, por parte de Salud se les brinda servicios de estomatología, pruebas citológicas, graduación de vista y la atención a las embarazadas.

Se verificó, que durante el período se brinda seguimiento a 100 embarazadas, disminuyendo en 15 con respecto al comportamiento en el año 2022, de ellas con alto riesgo obstétrico: 80, son adolescentes: 8, una es Tarea Victoria que se encuentra ingresada en el Hogar Materno, de ellas cinco han sido beneficiadas con la entrega de cunas, prestaciones monetarias temporales y cheques.

En cuanto a la atención a las personas con discapacidad, la comisión conoció, que el municipio cuenta con un total de 411 asociados, de ellos 64 ANCI, 315 ACLIFIM y 32 ANSOC, existiendo correspondencia entre la plantilla aprobada y la cubierta para un 100%.

Respecto al otorgamiento de prestaciones monetarias temporales a personas con discapacidad, se verificó que se atienden 42 casos que se clasifican según lo dispuesto en la Ley 105 de la Seguridad Social y su Decreto 25.

Se constató la creación de un proyecto para niños con necesidades educativas especiales " **RESCATANDO LA ALEGRÍA, LOS SUEÑOS Y LA ESPERANZA**", con la presencia de 25 niños.

La Comisión verificó que se cumple con lo establecido en la Ley 132 de 2019 de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales en su artículo 203, Capítulo V, donde se establece que el Consejo Popular controla trimestralmente el cumplimiento de las tareas de prevención y atención social.

Teniendo en cuenta los elementos antes expuestos la Comisión propone la aprobación del siguiente proyecto de acuerdos.

#### **Proyecto de Acuerdos:**

**Primero:** Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior sobre el cumplimiento de las acciones de prevención, asistencia social y entrega de recursos en el territorio por considerar que reúne los elementos necesarios para su análisis.

Fecha de cumplimiento: 22 de abril de 2023.

**Segundo:** Encargar al Consejo de la Administración Municipal solucionar las siguientes deficiencias señaladas en el informe cuando se evaluó el cumplimiento de las acciones de prevención, asistencia social y entrega de recursos en el territorio.

1. No completamiento de la matrícula de las Casas de Abuelos.
2. Implementar el acuerdo en un plazo no mayor de 30 días, a partir de recibir la notificación.

Responsable del cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: noviembre del 2023.

**Tercero:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior el control al cumplimiento del acuerdo encargado al Consejo de la Administración Municipal cuando se evaluó el cumplimiento de las acciones de prevención, asistencia social y entrega de recursos en el territorio.

Responsable del cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior.  
Fecha de cumplimiento: noviembre del 2023.